**CONVOCATORIA 2023**

**“PREMIO POR TRAYECTORIA Y APORTES AL DESARROLLO DE LA MÚSICA 2023”**

El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes adscrita a la Dirección General de las Artes, en conjunto con el Comité Organizador de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 751-2018 de fecha 01 de octubre de 2018, que instituye dicho premio.

**CONVOCA A:**

* Instituciones y Academias de Música.
* Asociaciones Culturales de Música.
* Entidades Artísticas de Música.
* Casas de Desarrollo Cultural
* Municipalidades
* Así como cualquier entidad que tenga relación con la Música.

**A proponer candidatos al premio de acuerdo lo siguiente**:

 **BASES:**

**SOBRE LA NATURALEZA DEL PREMIO:**

En el 2023, se otorgará, el “Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Música” a:

1. **Interpretación**
2. **Dirección**
3. **Formación**
4. **Composición**

**EL COMITÉ ORGANIZADOR:**

Se constituirá en un cuerpo colegiado integrado por el Director Técnico de Fomento de las Artes, el jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, y el Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asociación Filarmónica.

**ENTIDAD RESPONSABLE:**

Con base al Acuerdo Ministerial Número 751-2018 de fecha 01 de octubre de 2018, se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo; asimismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

**PERFIL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS:**

**PARA SER CANDIDATO AL PREMIO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÁS SE REQUIERE:**

● Personas individuales de origen guatemalteco.

● Haber aportado en el desarrollo de la Música Orquestal y Coral.

● No haber recibido con anterioridad el presente Premio en alguna de las categorías.

● No ser servidor público o contratista del Ministerio de Cultura y Deportes, que en el ejercicio de sus obligaciones inherentes a su cargo o en cumplimiento a los términos de su contrato, estén relacionados con el ámbito de la Música Orquestal y Coral.

● Demostrar como mínimo 20 años de trayectoria artística en la categoría que sea postulado.

● Detallar con documentación la formación recibida dentro de Guatemala y el extranjero dentro de su categoría.

● Reconocimientos nacionales e internacionales por méritos en el campo de la Música

● Aportes y legados importantes a la Música Orquestal y Coral.

**CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:**

**EL PREMIO EN CADA UNA DE SUS CATEGORÍAS CONSISTIRÁ EN:**

● Una plaqueta de vidrio con base de Mármol, con las medidas Alto: 8.5 pulgadas, Ancho: 7 pulgadas y grosor 10 milímetros.

● La cantidad de diez mil quetzales (Q10, 000.00) para cada ganador en cada categoría.

● El premio está sujeto a retención de ISR. (10%)

● Deberá presentar el 3% del valor del premio en timbres fiscales.

**REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LAS ENTIDADES POSTULANTES DEBEN PRESENTAR DE LOS CANDIDATOS AL PREMIO:**

● Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente (en papel membretado y firma autógrafa de la institución postulante). Dirigida a la Dirección de Fomento de las Artes, anotando el nombre completo del candidato y señalando la categoría en que se solicita la inscripción del mismo.

● Curriculum Vitae (CV) en un mínimo de 5 y máximo de 10 páginas.

● Portafolio en donde conste su trayectoria artística (Diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico. Este documento es distinto a la hoja de vida, por lo que debe presentarse de manera separada en el expediente identificando que es el portafolio.

● Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación DPI de ambos lados, el cual deberá estar vigente.

● Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria

**\*\*** Verificador Integrado, de que no cuenta con omisos en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

**\*\*** Incluir constancia de Inventario de Cuentas de la Tesorería Nacional (Registro de una cuenta activa, de preferencia de Banrural, para realizar el acreditamiento correspondiente) Formulario de Registro de Cuenta TNCM-04 dicha constancia puede descargarse en el siguiente link:

<https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_formularios/formularios_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx> en este formulario se deben consignar los respectivos datos generales, número de cuenta monetaria; y presentarlo en el primer nivel de Finanzas Públicas. \*\* **(ESTAS DOS GESTIONES LE SERÁN REQUERIDAS AL GANADOR DEL PREMIO)**

**DEL JURADO CALIFICADOR O TERNA:**

Estará integrado por personas de reconocida idoneidad en el campo de la Música, propuestos por los integrantes del Comité Organizador.

**NOTA: La papelería debe estar completa, en caso contrario no se tomará en cuenta para su participación.**

**No aplica para los músicos en marimba, ya que está regulado el “Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba”.**

**DE LOS RESULTADOS:**

Las decisiones las tomará en consenso, una terna o jurado calificador, nombrado por el Comité, para seleccionar a los artistas dejando constancia en Acta Respectiva, y sus decisiones son inapelables.

Recibidas las propuestas, la terna o jurado calificador, bajo reserva los evaluarán y calificarán, a efecto de establecer a los ganadores del premio, dejando constancia de todo lo actuado en Acta Correspondiente. En la tercera semana del mes de junio 2022, trasladaran su fallo al Comité Organizador. El Director de Fomento e las Artes, trasladarán el expediente al Ministro de Cultura y Deportes, para la emisión del Acuerdo Ministerial correspondiente, declarando a los ganadores del premio.

**CEREMONIA DE PREMIACIÓN:**

El premio será entregado por el Señor Ministro de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe, en un acto a celebrarse en el mes de julio.

**EMISIÓN DEL ACUERDO MINISTERIAL DE LOS GANADORES DEL PREMIO:**

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer de la siguiente manera:

● Por los medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes.

**PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

Únicamente se recibirán expedientes a través del correo:

premiosalartistaguatemalteco@mcd.gob.gt

El límite de entrega será el 02 de junio 2023 a las 17:00 horas. Las propuestas que ingresen luego de ese plazo no serán consideradas para su calificación.